

20/07/2016

Coquimbo: 20 años para imputado de robo con violación

A la pena de 20 años de presidio fue sentenciado Franklyn Antonio Narea, quien fue encontrado culpable del delito de robo con violación, hecho ocurrido el 20 de enero del 2013.

Los jueces orales, Jimena Pérez, Nicanor Salas y Nury Benavides, acogieron la prueba presentada por el fiscal Andrés Gálvez, en el juicio oral contra el acusado.

Según la acusación de la Fiscalía, los hechos acontecieron en la madrugada del 20 de enero del 2013, en un sector eriazo ubicado al frente de la ruta D 43 que une Coquimbo con Ovalle y el cruce hacia el sector de Huachalalume.

El sujeto trasladó a bordo de un taxi colectivo de recorrido La Serena – Tierras Blancas a una mujer en contra de su voluntad hasta el sitio eriazo, donde cometió la agresión sexual, y después robó el dinero y un teléfono celular de ella.

Luego, trasladó de regreso a la mujer, quien logró arrojararse del vehículo en movimiento y dar cuenta de los hechos a Carabineros.

El fiscal de Coquimbo, Andrés Gálvez, relató que desde ese momento comenzó una larga y compleja investigación en la que intervinieron Carabineros de Coquimbo y la Policía de Investigaciones, quienes lograron dar con la identidad del sujeto y efectuar su detención.

El fiscal Gálvez puntualizó que se acreditó el delito sexual mediante informes periciales bioquímicos efectuados por el Laboratorio de Criminalística de la PDI, “que dieron cuenta con absoluta certeza el autor”, dijo.

En tanto, el robo del dinero y del teléfono se logró probar con el testimonio de la víctima como de algunos testigos, quienes relataron que el aparato celular fue vendido en una feria libre de Tierras Blancas. “Se logró establecer que el sujeto luego de la agresión sexual y el robo, se deshizo del celular vendiéndolo por lo que se probó su ánimo de lucro”, agregó el fiscal Gálvez.

Respecto al testimonio de la víctima, el fiscal dijo que “estaba consciente de los hechos, de cómo los vivió y con la valentía de llevar adelante con apoyo de la Fiscalía y la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, esta investigación”.

La sentencia deberá cumplirla sin beneficios, según indicaron los jueces del tribunal oral de La Serena.

